

## RESOLUCIÓN

UNA-R-RESO-162-2023

UNIVERSIDAD NACIONAL, RECTORÍA, CAMPUS OMAR DENGO, HEREDIA, AL SER LAS DIEZ HORAS DEL DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS. MODIFICACIÓN DEL PLAZO DEL POR TANTO 1 y 3 DE LA RESOLUCIÓN UNA-R-RESO-086-2023 SOBRE APROBACIÓN DE MEDIDAS PRECAUTORIAS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY N°10159: LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO.



### RESULTANDO

1. Mediante resolución [UNA-R-RESO-086-2023](#) del 3 de marzo de 2023, la Rectoría resolvió la aprobación de medidas precautorias para la aplicación de la ley N°10159: Ley Marco de Empleo Público. En lo que interesa en el POR TANTO 1, y 3 indica lo siguiente.
  1. *INSTRUIR A LA RECTORÍA ADJUNTA, A LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN, AL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS Y A LA ASESORÍA JURÍDICA, QUE, EN CONSULTA CON EL SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, ELABOREN UNA PROPUESTA TÉCNICA Y JURÍDICA DE LA DEFINICIÓN DE FAMILIA O FAMILIAS DE PUESTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y LA PRESENTEN A ESTA RECTORÍA PARA SU VALORACIÓN, EN UN PLAZO MÁXIMO DE DOS MESES, A PARTIR DE LA FIRMA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.*
  3. *INSTRUIR A LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y AL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE, EN CONSULTA CON EL SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y ESTA RECTORÍA, ELABOREN UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 13, 17, 31, 32, 33, 37 y 39 CONTENIDOS EN LA IV CONVENCIÓN COLECTIVA. LA PROPUESTA DEBE PRESENTARSE A MÁS TARDAR EL 22 DE MARZO DE 2023.*

### POR LO TANTO, SE RESUELVE:

- A. MODIFICAR EL POR TANTO 1, Y 3 DE LA RESOLUCIÓN UNA-R-RESO-086-2023 DEL 03 DE MARZO DEL 2023, PARA QUE EL PLAZO SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA:
  1. *INSTRUIR A LA RECTORÍA ADJUNTA, A LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN, AL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS Y A LA ASESORIA JURÍDICA, QUE, EN*





**CONSULTA CON EL SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, ELABOREN UNA PROPUESTA TÉCNICA Y JURÍDICA DE LA DEFINICIÓN DE FAMILIA O FAMILIAS DE PUESTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y LA PRESENTEN A ESTA RECTORÍA PARA SU VALORACION, EL 15 DE JULIO DE 2023.**

**3. INSTRUIR A LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y AL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE, EN CONSULTA CON EL SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y ESTA RECTORÍA, ELABOREN UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 13, 17, 31, 32, 33, 37 y 39 CONTENIDOS EN LA IV CONVENCIÓN COLECTIVA. LA PROPUESTA DEBE PRESENTARSE EL 15 DE JULIO DEL 2023.**

**B. EN TODO LO DEMÁS LA RESOLUCIÓN UNA-R-RESO-086-2023 DEL 03 DE MARZO DEL 2023, QUEDA IGUAL.**

**C. COMUNÍQUESE A LA RECTORIA ADJUNTA, VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN, PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, ASESORIA JURÍDICA Y A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.**

**M.Ed. FRANCISCO GONZÁLEZ ALVARADO  
RECTOR**

*Lmmm*